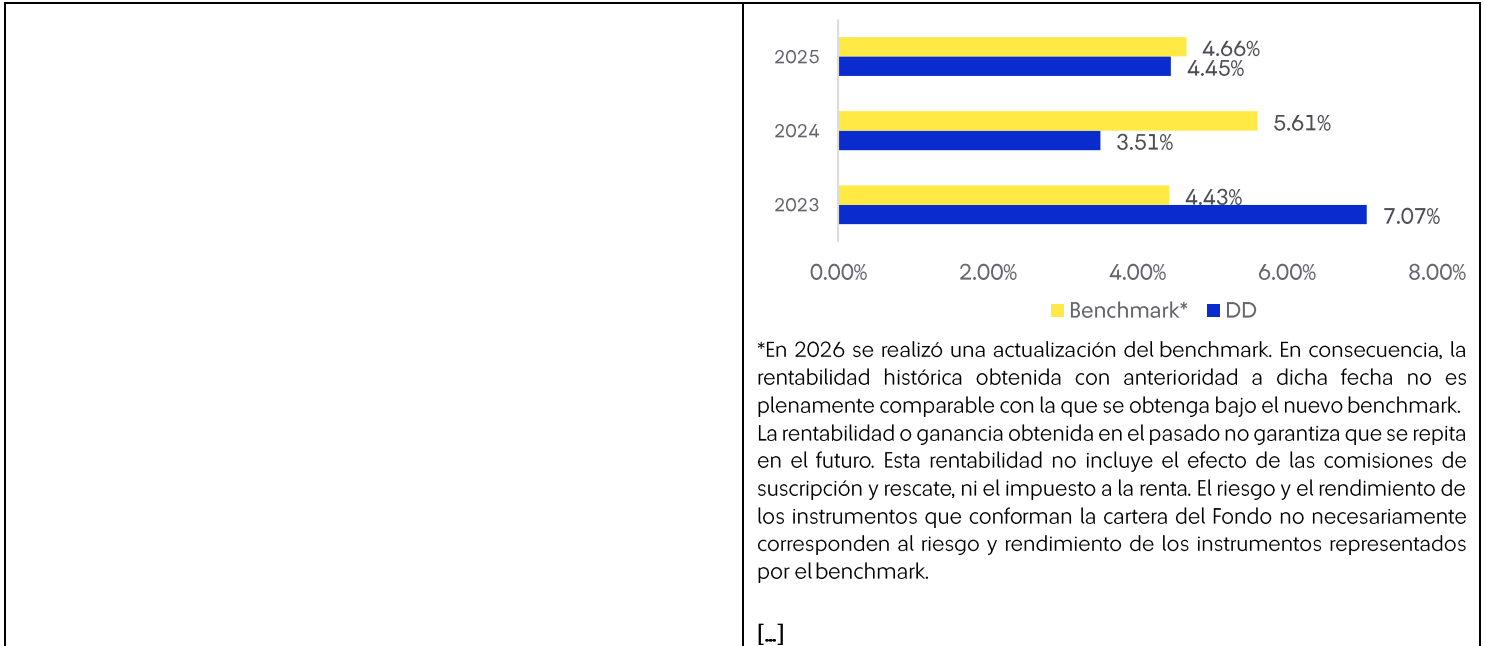


Fondo SURA Deuda Soberana Distributiva Soles FMIV
CUADRO COMPARATIVO - PROSPECTO SIMPLIFICADO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>[...] Fondo SURA Deuda Soberana Distributiva Soles FMIV Fecha de entrada en vigencia del documento: 29 de diciembre de 2022</p>	<p>[...] Fondo SURA Deuda Distributiva FMIV Fecha de entrada en vigencia del documento: 14 de julio de 2026</p>
<p><u>Objetivo y Política de Inversión</u> El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, denominados en soles y otras monedas, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por gobiernos, empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero. La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda fluctuará en un rango de 3 y 5 años. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-1- para el mercado local y hasta CP-4 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a AA- para el mercado local y hasta BBB- para el internacional y para el caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, estos deberán contar una Fortaleza Financiera no menor a B-.</p>	<p><u>Objetivo y Política de Inversión</u> El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, denominados en soles y otras monedas, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por gobiernos, empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero. La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda fluctuará en un rango de 2 y 8 años. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-1- para el mercado local y hasta CP-4 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a AA- para el mercado local y hasta BB- para el internacional y para el caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, estos deberán contar una Fortaleza Financiera no menor a B-.</p>
<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...] El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.</p>	<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...] El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 50% en soles, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.</p>
<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...] El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por el promedio mensual de la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días y en un 5% por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días mide el rendimiento de los bonos soberanos peruanos con un plazo de vencimiento equivalente a 4 años. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días puede encontrarse en la página web de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe). Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicados por la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe);</p>	<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...] El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 80% por el promedio mensual de la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días, 15% del spread corporativo del índice de la SBS sobre la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días y en un 5% por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días mide el rendimiento de los bonos soberanos peruanos con un plazo de vencimiento equivalente a 5 años. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días y el spread corporativo del índice de la SBS pueden encontrarse en la página web de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe).</p>
<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...]</p>	<p>[...] <u>Objetivo y Política de Inversión</u> [...]</p>

<p>Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.</p> <p>[...]</p>	<p>Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.</p> <p>[...]</p>																								
<p>Procedimiento de suscripción y rescate</p> <p>[...]</p> <p>b) Monto mínimo de suscripción inicial: S/. 25,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora a valores que fluctúen entre S/. 10,000.00 y S/. 250,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras.</p> <p>c) Monto mínimo de suscripciones posteriores: S/. 10,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora, a valores que fluctúen entre S/. 1,000.00 y S/. 100,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras.</p> <p>d) Monto mínimo de rescate: S/. 10,000.00.</p> <p>[...]</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE</p> <p>[...]</p> <p>b) Monto mínimo de suscripción inicial: S/. 15,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora a valores que fluctúen entre S/. 10,000.00 y S/. 250,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras.</p> <p>c) Monto mínimo de suscripciones posteriores: S/. 5,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora, a valores que fluctúen entre S/. 1,000.00 y S/. 100,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras.</p> <p>d) Monto mínimo de rescate: S/. 5,000.00.</p> <p>[...]</p>																								
<p>Procedimiento de suscripción y rescate</p> <p>[...]</p> <p>n) Agentes Colocadores: La administradora, Banco Interamericano de Fianzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.</p> <p>[...]</p>	<p>Procedimiento de suscripción y rescate</p> <p>[...]</p> <p>a) Agentes Colocadores: La Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, INVIU Perú SAB Sociedad Anónima Cerrada, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.</p> <p>[...]</p>																								
<p>Comisiones y gastos del fondo</p> <p>[...]</p> <table border="1" data-bbox="57 1393 756 1671"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo¹:</td> <td>0.85% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Mercado local</td> <td>Hasta 2% + IGV</td> </tr> <tr> <td> Mercado extranjero</td> <td>Hasta 4% + IGV</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</p> <p>[...]</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ¹ :	0.85% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:		Mercado local	Hasta 2% + IGV	Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV	<p>COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</p> <p>[...]</p> <table border="1" data-bbox="794 1384 1505 1675"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. Comisión Unificada del Fondo¹:</td> <td>1.00% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii. Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:</td> <td>[0.00% - 4.00%]</td> </tr> <tr> <td>iii. Comisiones propias de las operaciones de inversión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Mercado local:</td> <td>Hasta 2% + IGV</td> </tr> <tr> <td> Mercado extranjero:</td> <td>Hasta 4% + IGV</td> </tr> <tr> <td>iv. Tributos cobrados por la SMV:</td> <td>0.0294% aproximadamente²</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ Las comisiones se encuentran dentro del rango especificado en el prospecto y anexo del Reglamento de Participación. No Incluye los tributos cobrados por la SMV.</p> <p>² La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, equivalente a 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</p> <p>[...]</p>	Gastos a Cargo Fondo	%	i. Comisión Unificada del Fondo ¹ :	1.00% + IGV	ii. Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:	[0.00% - 4.00%]	iii. Comisiones propias de las operaciones de inversión:		Mercado local:	Hasta 2% + IGV	Mercado extranjero:	Hasta 4% + IGV	iv. Tributos cobrados por la SMV:	0.0294% aproximadamente ²
Gastos a Cargo del Fondo	%																								
i) Comisión Unificada del Fondo ¹ :	0.85% + IGV																								
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:																									
Mercado local	Hasta 2% + IGV																								
Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV																								
Gastos a Cargo Fondo	%																								
i. Comisión Unificada del Fondo ¹ :	1.00% + IGV																								
ii. Rango de modificación de la Comisión Unificada del Fondo:	[0.00% - 4.00%]																								
iii. Comisiones propias de las operaciones de inversión:																									
Mercado local:	Hasta 2% + IGV																								
Mercado extranjero:	Hasta 4% + IGV																								
iv. Tributos cobrados por la SMV:	0.0294% aproximadamente ²																								
<p>[...]</p>	<p>RENTABILIDAD HISTÓRICA*</p>																								



CUADRO COMPARATIVO- ANEXO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><u>Fondo SURA Deuda Soberana Distributiva Soles FMIV</u></p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 29 de diciembre de 2022</p> <p>[...]</p>	<p><u>Fondo SURA Deuda Distributiva FMIV</u></p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 14 de julio de 2026</p> <p>[...]</p>
<p><u>2. INVERSIONES DEL FONDO</u></p> <p><u>2.1. EL OBJETIVO DE INVERSIÓN</u></p> <p>El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, denominados en Soles y otras monedas, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por gobiernos, empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero. La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda fluctuará en un rango de 3 y 5 años. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-1- para el mercado local y hasta CP-4 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a AA- para el mercado local y hasta BBB- para el internacional y para el caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, estos deberán contar una Fortaleza Financiera no menor a B-.</p> <p>[...]</p>	<p><u>2. INVERSIONES DEL FONDO</u></p> <p><u>2.1. El objetivo de Inversión:</u></p> <p>El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda, denominados en soles y otras monedas, emitidos tanto en el mercado local como internacional, por gobiernos, empresas e instituciones constituidas tanto en el Perú o en el extranjero. La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda fluctuará en un rango de 2 y 8 años. El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-1- para el mercado local y hasta CP-4 para el internacional, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a AA- para el mercado local y hasta BB- para el internacional y para el caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, estos deberán contar una Fortaleza Financiera no menor a B-.</p> <p>[...]</p>
<p><u>2. INVERSIONES DEL FONDO</u></p> <p><u>2.1. EL OBJETIVO DE INVERSIÓN</u></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en soles, otorgando a los</p>	<p><u>2. INVERSIONES DEL FONDO</u></p> <p><u>2.1. El objetivo de Inversión:</u></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 50% en soles, otorgando a los</p>

FONDOS SURA

participes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.

[...]

2. INVERSIONES DEL FONDO

2.1. EL OBJETIVO DE INVERSIÓN

[...]

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a **4 años**.

[...]

2.2 POLÍTICA DE INVERSIONES

Política de inversiones	% Mínimo sobre el activo total	% Máximo sobre el activo total
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos representativos de participación	0%	0%
Instrumentos representativos de deuda	100%	100%
Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	100%
Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	90%
Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	40%
Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	25%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central, el Banco Central de Reserva del Perú y entidades controladas por el Estado Peruano	0%	100%
Instrumentos emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros y entidades controladas por Gobiernos Extranjeros	0%	70%
Instrumentos emitidos por instituciones y empresas constituidas en el Perú y el extranjero	0%	60%
Depósitos en entidades bancarias o instrumentos	0%	25%

participes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio.

[...]

2. INVERSIONES DEL FONDO

2.1. El objetivo de Inversión:

[...]

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a **5 años**.

[...]

2.2. Política de inversiones:

Política de inversiones	% Mínimo sobre el activo total	% Máximo sobre el activo total
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos representativos de participación	0%	0%
Instrumentos representativos de deuda	100%	100%
Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	100%
Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	90%
Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	40%
Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	25%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central, el Banco Central de Reserva del Perú y entidades controladas por el Estado Peruano	0%	100%
Instrumentos emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros y entidades controladas por Gobiernos Extranjeros	0%	70%

representativos de estos		
Según moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
Según clasificación de riesgo		
Local		
Largo Plazo		
Desde AAA hasta AA-	0%	100%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
Corto Plazo		
Hasta CP-1-	0%	25%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	0%
Menor a CP-3	0%	0%
Entidades Financieras		
Desde A+ hasta B+	0%	25%
Desde B hasta B-	0%	25%
Menor a B-	0%	0%
Internacional		
Largo Plazo (1)		
No menor a BBB-	0%	70%
Menor a BBB-	0%	0%
Corto Plazo		
No menor a CP-4	0%	25%
Menor a CP-4	0%	0%
Estado Peruano	30%	100%
Sin Clasificación	0%	0%
Instrumentos Derivados		
Forward		
A la moneda del valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
Swap	0%	70%

2.3. INDICADOR DE COMPARACIÓN DE RENDIMIENTOS

El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por el promedio mensual de la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días y en un 5% por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días mide

Instrumentos emitidos por instituciones y empresas constituidas en el Perú y el extranjero	0%	60%
Depósitos en entidades bancarias y certificados de depósito de estas	0%	50%
Según moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%
Inversiones en monedas distintas del valor cuota	0%	50%
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
Según clasificación de riesgo		
Local		
Largo Plazo		
Desde AAA hasta AA-	0%	100%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
Corto Plazo		
CP-1-	0%	50%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	0%
Menor a CP-3	0%	0%
Entidades Financieras		
Desde A+ hasta B+	0%	50%
Desde B hasta B-	0%	25%
Menor a B-	0%	0%
Internacional		
Largo Plazo¹		
AAA a BBB-	0%	70%
BB+ a BB-	0%	25%
Corto Plazo		
No menor a CP-4	0%	25%
Menor a CP-4	0%	0%
Estado Peruano	0%	100%
Sin Clasificación	0%	0%
Instrumentos Derivados		
Forward		
A la moneda del valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
Swap	0%	70%

2.3. Indicador de Comparación de Rendimientos:

El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 80% por el promedio mensual de la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días, 15% del spread corporativo del índice de la SBS sobre la tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días y en un 5% por el promedio de las tasas pasivas en moneda nacional de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas

el rendimiento de los bonos soberanos peruanos con un plazo de vencimiento equivalente a 4 años. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días puede encontrarse en la página web de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe) en el siguiente link: https://www.sbs.gob.pe/app/PU/CCID/Paginas/cc_unperiodo.aspx. Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicadas por la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe); la sección desde donde se obtienen las tasas es “Tasa de Interés Pasiva por Tipo de Depósito y Empresa” – o aquella que la reemplace- y la sección desde donde se obtienen las obligaciones es “Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas” – o aquella que la reemplace correspondiente al periodo de cálculo de la rentabilidad del Fondo. Esta comparación se incluirá en los estados de cuenta que se envíen a los Partícipes, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación.

Legenda:

BENCHMARK = $(95\% * \text{Promedio mensual TCCC Perú Soles Soberana a 1440 días}) + (5\% * (\text{Suma} [(Tasa\ 30\ Banco\ 1 * OP\ Banco\ 1) + (Tasa\ 30\ Banco\ 2 * OP\ Banco\ 2) + (Tasa\ 30\ Banco\ 3 * OP\ Banco\ 3) + (Tasa\ 30\ Banco\ 4 * OP\ Banco\ 4)] / \text{Suma} [OP\ Banco\ 1 + OP\ Banco\ 2 + OP\ Banco\ 3 + OP\ Banco\ 4]))$

Donde:

- **TCCC Perú Soles Soberana a 1440 días:** Tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días.
- **Promedio mensual TCCC Perú Soles Soberana a 1440 días:** Promedio mensual Tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1440 días.
- **Tasa 30:** es la tasa de interés pasiva en moneda nacional de los Depósitos a Plazo de 0 a 30 días vigentes al cierre del mes correspondiente.
- **OP:** Obligaciones con el Público al cierre del mes anterior.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

[...]

3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

[...]

b) GASTOS A CARGO DEL FONDO

i. Comisión Unificada del FONDO: Actualmente es de 0.85% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.00% y 4.00% anual más IGV. La contribución del fondo mutuo a la SMV de 0.0021% mensual del patrimonio del fondo será asumido por la Sociedad Administradora.

en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días mide el rendimiento de los bonos soberanos peruanos con un plazo de vencimiento equivalente a 5 años. La tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días y el spread corporativo del índice de la SBS pueden encontrarse en la página web de la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe). Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicadas por la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (www.sbs.gob.pe); la sección desde donde se obtienen las tasas es “Tasa de Interés Pasiva por Tipo de Depósito y Empresa” – o aquella que la reemplace- y la sección desde donde se obtienen las obligaciones es “Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas” – o aquella que la reemplace correspondiente al periodo de cálculo de la rentabilidad del Fondo. Esta comparación se incluirá en los estados de cuenta que se envíen a los Partícipes, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación.

Legenda:

Benchmark = $(80\% * \text{Promedio mensual TCCC Perú Soles Soberana a 1800 días}) + (15\% \text{ spread corporativo}) + (5\% * (\text{Suma} [(Tasa\ 30\ Banco\ 1 * OP\ Banco\ 1) + (Tasa\ 30\ Banco\ 2 * OP\ Banco\ 2) + (Tasa\ 30\ Banco\ 3 * OP\ Banco\ 3) + (Tasa\ 30\ Banco\ 4 * OP\ Banco\ 4)] / \text{Suma} [OP\ Banco\ 1 + OP\ Banco\ 2 + OP\ Banco\ 3 + OP\ Banco\ 4]))$

Donde:

- **TCCC Perú Soles Soberana a 1800 días:** Tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días.
- **Promedio mensual TCCC Perú Soles Soberana a 1800 días:** Promedio mensual Tasa de la Curva Cupón Cero Perú Soles Soberana a 1800 días.
- **Tasa 30:** es la tasa de interés pasiva en moneda nacional de los Depósitos a Plazo de 0 a 30 días vigentes al cierre del mes correspondiente.
- **OP:** Obligaciones con el Público al cierre del mes anterior.
- **Spread Corporativo:** índice de la SBS que mide el Diferencial de tasa entre bonos corporativos y bonos soberanos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).

[...]

3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

[...]

b) GASTOS A CARGO DEL FONDO

- i) **Comisión unificada del Fondo:** Actualmente es de 1.00% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.00% y 4.00% anual más IGV. La

<p>II. Comisiones propias de las operaciones de inversión: Están compuestas por las contribuciones a las entidades reguladoras, las retribuciones que cobran las bolsas e instituciones de compensación y liquidación y las comisiones cobradas por los Agentes de Intermediación, así como todas las demás comisiones aplicables a las transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza, las cuales podrán ser hasta 2% más IGV del monto negociado en el mercado local y hasta 4% más IGV del monto negociado en el mercado extranjero, más impuestos de ley.</p>	<p>contribución del fondo mutuo a la SMV será asumida por el fondo.</p> <p>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Están compuestas por las contribuciones a las entidades reguladoras, las retribuciones que cobran las bolsas e instituciones de compensación y liquidación y las comisiones cobradas por los Agentes de Intermediación, así como todas las demás comisiones aplicables a las transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza, las cuales podrán ser hasta 2% más IGV del monto negociado en el mercado local y hasta 4% más IGV del monto negociado en el mercado extranjero, más impuestos de ley.</p> <p>iii) Tributos cobrados por la SMV: Incluye la tasa de contribución mensual que cobra la SMV. Actualmente asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del Fondo, equivalente al 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. No afecto al IGV.</p>
<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO [...]</p> <p>b) Monto mínimo de suscripción inicial: S/ 25,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la administradora a valores que fluctúen entre S/ 10,000 y S/ 250,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras¹</p> <p>c) Monto mínimo de suscripciones posteriores: S/ 10,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora, a valores que fluctúen entre S/ 1,000.00 y S/ 100,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras.</p> <p>d) Monto mínimo de rescate: S/10,000.00.</p> <p>e) Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00.</p> <p>[...]</p>	<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO [...]</p> <p>b) Monto mínimo de suscripción inicial: S/ 15,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la administradora a valores que fluctúen entre S/ 10,000 y S/ 250,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras².</p> <p>c) Monto mínimo de suscripciones posteriores: S/ 5,000.00, el cual podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora, a valores que fluctúen entre S/ 1,000.00 y S/ 100,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras².</p> <p>d) Monto mínimo de rescates: S/ 5,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras².</p> <p>e) Monto mínimo de permanencia: S/ 10,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras². [..]</p>
<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO [...]</p> <p>h) Plazo mínimo de permanencia: 90 días útiles.</p> <p>[...]</p>	<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO [...]</p> <p>h) Plazo mínimo de permanencia: El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de noventa (90) días útiles siguientes desde</p>

	<p>la fecha de suscripción de Cuotas de cada Participe en el Fondo.</p> <p>[...]</p>
<p><u>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO</u></p> <p>[...]</p> <p>n) Agente Colocador: La administradora, Banco Interamericano de Finanzas, SAB SURA y Renta 4 SAB, a través de sus promotores.</p> <p>[...]</p>	<p><u>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO</u></p> <p>[...]</p> <p>n) Agente Colocador: La Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, INVIU Peru SAB Sociedad Anónima Cerrada, SAB SURA y Renta 4 SAB, a través de sus promotores.</p> <p>[...]</p>
<p><u>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO</u></p> <p>[...]</p>	<p><u>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO</u></p> <p>[...]</p> <p>p) Liquidación del Fondo: el Fondo entrará en proceso de liquidación en caso el fondo no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 67° y en los supuestos señalados en el artículo 181° del Reglamento de Fondos Mutuos.</p> <p>[...]</p>

Estas modificaciones entrarán en vigencia el 14 de julio de 2026 y de no estar conforme con lo descrito, contarás con 15 días útiles a partir del 22 de junio de 2026 (día hábil siguiente luego de haber realizada esta publicación) para solicitar el rescate de las cuotas que mantengas en este Fondo Mutuo de Inversión. No se generará ningún cobro de comisión de rescate anticipado. Estamos para servirte,

FONDOS SURA